

en que las mismas previenen q. el Regidor  
o Regidores mas antiguos deben suplir la  
Ausencias, y enfermedades de los Alcaldes se  
congregue el Ayuntamiento en esta misma  
tarde, y se designe el Regidor q. ha de  
regentar los Votos por el tiempo de la  
Enfermedad del Sr. Alde. prim.º, mediante  
que segun las partes q. han Negado, pare  
ze que se desare la reunion poco, a poco  
y teniendo noticia sus Alde. se haberse  
desuelto, y mediante a ser tocada la hora  
y media se levanto la sesion q. firma  
xon sus Alde. y lo el Sr.º. Certifico =

Nota } Tomados los apuntes por el Sr.º. para Estender el  
Anterior Decreto que en un todo esta conforme  
con lo acordado, y por ello no se firmo en la hora  
q. en el se refiere. Certificamos ser asi, y  
que las Ocurrencias subscritas han motivado  
no poderlo firmar Dho. Sr.º., y lo haremos ha  
bitado como a tal Interinam.º. el Oficial  
Asalariado de la Oficina de esta Corporacion, y en  
sus Ausencias el presente leuiente Proque  
r Amat y Vago, y lo firmaron sus Alde. y  
que Certifico = Juan Lorenzo Juan Gomez  
Diego Cuadrado Ortega

